



38659
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No: 2019-17-01-006-P02723

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ARQESCALA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GONZALO EFRAÍN VELA COBO y LIGIA LUCIA SAA
ÁLVAREZ

A FAVOR DE: GONZALO ESTEBAN VELA SAA

QUITO, 17 DE MAYO DE 2019





Factura: 001-002-000079796



20191701006P02723



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02723						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2019, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA COBO GONZALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701276774	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAA ALVAREZ LIGIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800188573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELA SAA GONZALO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706885777	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARGESCALA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	196.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P02723

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
OTORGADO POR: GONZALO EFRAIN VELA COBO Y
LIGIA LUCIA SAA ALVAREZ**

A FAVOR DE: GONZALO ESTEBAN VELA SAA

CUANTIA: USD \$196

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Gonzalo Efraín Vela Cobo y Ligia Lucía Saa Álvarez, cada uno por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, Gonzalo Esteban Vela Saa, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto Gonzalo Esteban Vela Saa, que divorciado, de ocupación jubilado el primero, artista plástica la segunda y el tercero arquitecto, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señores GONZALO VELA COBO y LIGIA SAÁ AL VAREZ DE VELA casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por sus propios derechos, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte el señor Arquitecto ESTEBAN VELA SAA, divorciado, quien comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor ESTEBAN VELA SAA es propietario de doscientas cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN la misma que fue

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



constituida mediante escritura pública celebrada ante LA NOTARIA SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiséis (26) de Agosto del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución dos mil quinientos cuarenta y tres (2543), de treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Pichincha bajo el número dos mil ochocientos veinte y seis (2826), tomo ciento veinte y cinco (125) el nueve (09) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN realizada el ocho (08) de mayo del dos mil diecinueve (2019), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del señor GONZALO VELA COBO y la Sra. LIGIA SAA ALVAREZ DE VELA a favor del señor ESTEBAN VELA SAA, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: El señor GONZALO VELA COBO ceden actual e irrevocablemente las noventa y ocho (98) participaciones sociales que mantiene en la compañía y la señora LIGIA SAA ALVAREZ DE VELA ceden actual e irrevocablemente las noventa y ocho (98) participaciones sociales que mantiene en la compañía ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$1,00), a favor del señor ESTEBAN VELA SAA que cuenta con doscientas cuatro (204) participaciones sociales, dando como resultado que cuente con total de CUATROCIENTAS (400) participaciones que es equivalente al cien por ciento de las participaciones de la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

compañía. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN para la presente cesión de participaciones.

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.

SEXTA.- MARGINACION.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante LA NOTARIA SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiséis (26) de Agosto del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumentos se adjuntan la certificación emitida por el señor ESTEBAN VELA SAA, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN certificada que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ARQESCALA CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN celebrada el ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019) Autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento.

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted señora Notaría, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento." - HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Juan Carlos Vela Saa, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guiones dos mil

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



cuatro guion quinientos setenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

CSH/CSH



GONZALO EFRAIN VELA COBO

C.C. 170127677-4

Sra Ligia Saa de Vela
LIGIA LUCIA SAA ÁLVAREZ



C.C. 180018857-3

GONZALO ESTEBAN VELA SAA

C.C. 170688577



Tamara Garcés Almeida

h Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELA COBO GONZALO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1932-12-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUGAR DE RESIDENCIA
LIGIA LUCIA SAA ALVAREZ

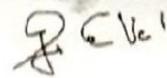
N.º **170127677-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELA GONZALO E**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COBO HIPATIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-02-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-02-24**

E11331122





DIRECTOR GENERAL TAMARA GARCÉS ALMEIDA

J. E. Vela



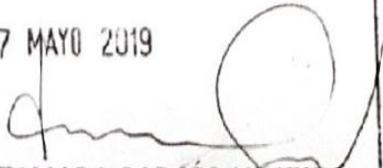
Sergio Jativa N33-10P

2469643

velacobogonzalo@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DDY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 17 MAYO 2019



TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701276774

Nombres del ciudadano: VELA COBO GONZALO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAA ALVAREZ LIGIA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1968

Nombres del padre: VELA GONZALO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBO HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-225-53586



193-225-53586

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 180018857-3
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SAA ALVAREZ
LIGIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GONZALO EFRAIN
VELA COBO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTISTA PLASTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-12

E133311222



000761827

DIRECTOR GENERAL

MIEMBRO DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONA



SAA ALVAREZ
LIGIA LUCIA
C.I. No.: 1800188573
CARNÉ No.: 17.33052
DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCENTAJE: 45%

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
PICHINCHA / QUITO / SAN BLAS

BELLAVISTA JATIVA N33-108 Y BOSMEDIANO /2469643

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
PICHINCHA 27/08/2010

08

122442

FIRMA AUTORIZADA



Sergio Jativa N33-108

2469643

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 17 MAYO 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800188573

Nombres del ciudadano: SAA ALVAREZ LIGIA LUCIA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA PLASTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA COBO GONZALO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1968

Nombres del padre: SAA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ CLEMENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-225-53624



192-225-53624

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Después por sentencia de Divorcio de Juicio ...
con fecha ... de ... de ... cuya copia
se archiva ... de ... de ...

1) ...
Ido de Origen

DECLARACIONES DEL REGISTRANTE: ...
DECLARACIONES DEL REGISTRADO: ...
CONSENTIMIENTO: ...
PRESENTE ASESORADO: ...
FOLIO: ...

Se declaró la nulidad de este matrimonio por el día de escritura del Juicio ...
con fecha ... de ... cuya copia se
archiva ... de ... de ...

1) ...
Ido de Origen

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo ... Folio ... Acta ...

Provincia de ... Cantón ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...
nacido en ... el ... de ... de ... de profesión ...
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
nacida en ... el ... de ... de ... de profesión ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
nacido en ... el ... de ... de ... de profesión ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
nacida en ... el ... de ... de ... de profesión ...

FECHA DEL MATRIMONIO: ...

En este matrimonio legitiman a su hijo comun. llamado ...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ...

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 191-225-27027



191-225-27027

[Handwritten Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170688577-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA SAA GONZALO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA GONZALO ESPRAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAA LIDIA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE NOTARÍA
2019-05-17-19

0017 M JUNTA Nº 0017 - 252 CERTIFICADO Nº 1706885777 CÉDULA Nº

VELA SAA GONZALO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA IÑAQUITO
ZONA 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sergio Jhuca N333108

2469643

elvela.kunst@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 17 MAYO 2019

TGA
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706885777

Nombres del ciudadano: VELA SAA GONZALO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELA GONZALO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAA LIGIA LUCIA

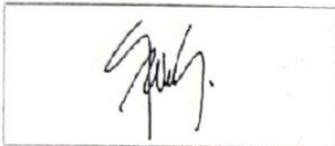
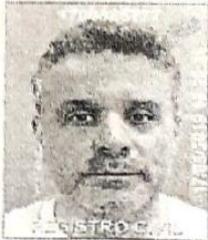
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-225-53649



199-225-53649

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQESCALA CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN

En Quito, a los 08 días del mes de mayo del 2019, siendo las once horas cinco minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía ARQESCALA CIA LTDA EN LIQUIDACION., a saber: **1.- ESTEBAN VELA SAA**, por sus propios derechos, propietario de doscientas cuatro participaciones (204) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$USD1,00); y, **2.- GONZALO VELA COBO**, por sus propios derechos propietario de noventa y ocho participaciones (98) de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$USD1,00); **3.- LIGIAL LUCIA SAA ALVAREZ** por sus propios derechos propietaria de noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$USD1,00); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión su titular, el señor ESTEBAN VELA SAA, y actúa como Secretario el titular señor GONZALO VELA COBO.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta General Universal Y extraordinaria de Socios.

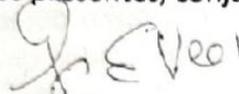
El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria publicada por la prensa, el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQESCALA CIA EN LIQUIDACIÓN Convocase a todos los SOCIOS de la compañía ARQESCALA CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 08 de mayo del 2019, a las 11h00, en el local ubicado en Sergio Játiva N33108 y Bosmediano en la ciudad de Quito, a fin de tratar:

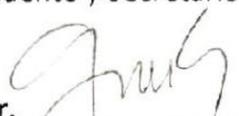
- 1) Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de los socios; el Sr. GONZALO VELA COBO, y la Sra. LIGIA SAA ALVAREZ DE VELA al Sr. ESTEBAN VELA SAA.

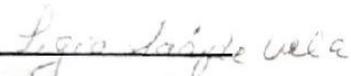
Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los socios presentes el primer y único punto del orden del día a tratarse, cual es, poner en consideración y el deseo de ceder las participaciones que poseen los socios señores; Sr. GONZALO VELA COBO que cuenta con NOVENTA Y OCHO participaciones (98), y la Sra. LIGIA SAA ALVAREZ DE VELA que cuenta con el NOVENTA Y OCHO (98) participaciones al socio Sr. ESTEBAN VELA SAA que cuenta con el DOSCIENTAS CUATRO participaciones (204), dando como resultado que el Sr. ESTEBAN VELA SAA cuente con total de CUATROCIENTAS (400) participaciones que el equivalente al cien por ciento de las participaciones de la compañía.

Luego de una corta deliberación la Junta General de SOCIOS aprueba la cesión de las participaciones al socio Sr. ESTEBAN VELA SAA que a partir de la fecha poseerá el 100% de las participaciones de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 45 minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario.


Sr. _____
GONZALO VELA COBZO
170127677-4


Sr. _____
ESTEBAN VELA
170680577


Sra. _____
LIDIA SAA ALDAREZ
180018857-3

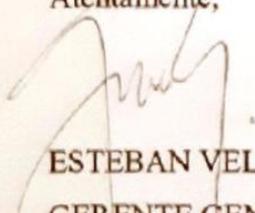
Sr. _____

CERTIFICACIÓN:

ESTEBAN VELA SAA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ARQESCALA CIA. LTADA. EN LIQUIDACIÓN, certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el ocho de mayo de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las noventa y ocho (98) participaciones sociales que mantiene el señor GONZALO VELA COBO en la compañía ARQESCALA CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$USD1,00) y de las noventa y ocho (98) participaciones sociales que mantiene la señora LIGIA SAA ALVAREZ DE VELA en la compañía ARQESCALA CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$USD1,00) cada una a favor del señor ESTEBAN VELA SAA, dando un total de CUATROCIENTAS (400) participaciones que es equivalente al cien por ciento de las participaciones de la compañía.

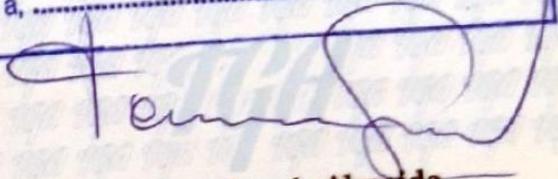
Quito, 13 de mayo de 2019

Atentamente,

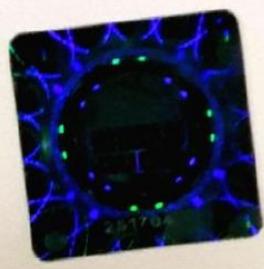


ESTEBAN VELA SAA
GERENTE GENERAL

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
17 MAYO 2019
Quito a,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía ARQESCALA CIA. LTDA.(actualmente en Liquidación), otorgada en esta Notaria con fecha 26 de Agosto del 1994; Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento público, otorgado con fecha 17 de Mayo del 2019, en la Notaría 6ª. de este cantón.- Quito, a 23 de Mayo del 2019.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Faint, illegible text, possibly a signature or additional stamp.



Factura: 001-002-000116324



20191701002001242

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002001242

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019. (16 19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARGESCALA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 31095

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA SAA GONZALO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706885777
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P02723

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38659



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	156581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	573
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQESCALA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. LIGIA SAA ALVAREZ CEDE NOVENTA Y OCHO (98) PARTICIPACIONES.- EL SR. GONZALO VELA COBO CEDE NOVENTA Y OCHO (98) PARTICIPACIONES; LOS DOS A FAVOR DEL SR. GONZALO VELA SAA.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE NOVIEMBRE DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

